sujezion en esta parte à las Leyes y Ordenanzas q. observen los demas Panaderos de esta dha Ciudad; Quien habiendo oido dha R.l orn.n, y obedezidola nuevamente = Acordò se guarde y cumpla como en ella se contiene; Y que con presenzia de todo lo providenziado en el asunto por este Ayuntamiento, que acredita los fundados motivos que le han asistido, se haga la mas reverente y eficaz representazion à S. M. para inclinar su R.l animo à esta rendida suplica, y que no se innove en lo anteriormente resuelto por esta dha Ciudad sobre el particular, Poniendolo en execuz.n los fieles Ex.res

Papel del Cavildo - - - Dio se Papel de los R.res Dean y Cav.do de esta S.ta Yglesia con fha de ayer, sobre haber dispuesto nuevamente implorar las Divinas misericordias para conseguir el rozio que nezesitan los Campos, poniendose en el Altar mayor de aquella las Reliquias de los S.tos Patronos, y que à continuazion de las Misas Combentuales se digan las Prezes dispuestas por la Yg.a desde el dia de oi, y que por las tardes finalizadas completas, se cante la Letania de los S.tos; Y concluye espera le acompañe este Ayuntamiento con lo demas q. contiene. Y en su intelixenzia = Acordò se asista de mañana y tarde à dhas Rogaziones, zitandose generalmente para ello -

Informe à la instanzia del Marques de Beniel Dio se el Informe que dan los Cav.ros Comisarios de la Azequia mayor de Barreras sobre la instanzia del Marques de Beniel, que se les cometio en Cavildo de